



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035 – 2023 – MDC

Catacaos, 20 de junio del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

VISTO:

El Informe N° 614-2023-MDC-ING.HOT-SGUEI-GDUIR de fecha 14 de junio del 2023, emitido por el Subgerente de Unidad Ejecutora de Inversiones; Informe N° 614-2023-MDC-ARQ.LBRR-GDURI de fecha 14 de junio del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura; el Informe N° 495-2023/MDC.GAJ de fecha 16 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía Radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 9°, sub numeral 26 de la Ley 27972 el mismo que prescribe, que son atribuciones del Concejo Municipal la aprobación de convenios de celebración nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2023-MDC/A de fecha 08 de mayo de 2023, se aprueba la ficha "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL PEDREGAL CHICO, MOLINO AZUL, PEDREGAL GRANDE, DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"

Que, a través del Informe N° 614-2023-MDC-ARQ.LBRR-GDURI, de fecha 14 de junio del 2023, el Arq. Luis Belisario Ramos- Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, en atención al Informe N° 333-2023-MDC-ING.HOT-SGUEI-GDUIR, de fecha 14 de junio del 2023, emitido por el por el Ing. Henri Ocaña Torrejon - Subgerente de Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita se remita al Pleno del Concejo Municipal el Proyecto de Convenio Interinstitucional para los mantenimientos de caminos y trochas carrozables en la jurisdicción de la provincia entre el Instituto Vial Provincial Municipal de Piura y la Municipalidad Distrital de Catacaos, el mismo que tiene como objetivo establecer la colaboración estrecha para realizar actividades conjuntas en el cumplimiento de los objetivos y misiones de ambas instituciones, que contribuyen al desarrollo de los pueblos de la Provincia de Piura.

Que, el objetivo específico del presente convenio es el "Mantenimiento del Camino Vecinal Pedregal Chico, Molino Azul, Pedregal Grande, Distrito de Catacaos, Provincia y Región Piura, el cual ha sido priorizado de acuerdo a las posibilidades técnicas, operativas y presupuestarias y prestar apoyo técnico del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Piura hacia la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Que, con Informe N° 495-2023/MDC-GAJ, de fecha 14 de junio del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica es de opinión, que el expediente sea elevado al Pleno del Concejo Municipal autorice al alcalde la suscripción del Convenio Interinstitucional para los mantenimientos de caminos y trochas carrozables en la jurisdicción de la provincia entre el Instituto Vial Provincial Municipal de Piura y la Municipalidad Distrital de Catacaos,

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 012-2023 de fecha 20 de junio de 2023, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR AUTORIZAR al Econ. Eddy Johnny Cruz Flores, Alcalde la Municipalidad Distrital de Catacaos, la suscripción del Convenio Interinstitucional para los mantenimientos de caminos y trochas carrozables en la jurisdicción de la provincia entre el Instituto Vial Provincial Municipal de Piura y la Municipalidad Distrital de Catacaos; en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos (www.gob.pe/municatacaos)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE